

RESOLUCIÓN No. 201-3068

DE 10 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se especifican los criterios de selección a Grandes Contribuyentes y se publica la lista actualizada del padrón de Grandes contribuyentes, aplicable para el periodo fiscal 2026”

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto de Gabinete No.109 de 1970, establece que la Dirección General de Ingresos, tendrá a su cargo en la vía administrativa, el reconocimiento, la recaudación, la cobranza, la investigación y fiscalización de tributos, la aplicación de sanciones, la resolución de recursos y la expedición de los actos administrativos necesarios en caso de infracción a las leyes fiscales, así como cualquier otra actividad relacionada con el control del cumplimiento de las obligaciones establecidas por las normas, con respecto a los impuestos, las tasas, las contribuciones y las rentas de carácter interno comprendidas dentro de la dirección activa del Tesoro Nacional, no asignadas por la Ley a otras instituciones del Estado.

Que de acuerdo a los artículos 5 y 6 del Decreto del Gabinete No.109 de 1970, el Director General de Ingresos es responsable de la planificación, dirección, coordinación y control de la organización administrativa y funcional de la Dirección General de Ingresos, así como de la permanente adecuación y perfeccionamiento de las estructuras y procedimientos administrativos, inherentes a la función de administrar las leyes tributarias bajo su competencia, el cual pondrá en conocimiento público dichas actuaciones administrativas.

Que aunado a lo anterior, el Director General de Ingresos tiene como función específica, sin que en ningún caso pueda delegarla en sus subalternos, la de impartir, por medio de resoluciones, normas generales obligatorias para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que conforme el artículo PRIMERO de la parte resolutive de la Resolución No. MEF-RES-2025-3287 de 21 de noviembre 2025, se modifica el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, aprobado mediante la Resolución No. MEF-RES-2019-598 de 20 de marzo de 2019, en el sentido de crear el Departamento de Grandes Contribuyentes, como parte de la estructura organizativa de la Dirección General de Ingresos.

Que dentro de las funciones del Departamento de Grandes Contribuyentes, se incluyen el especificar y mantener actualizados los criterios de selección a Grandes Contribuyentes, el definir con qué frecuencia serán revisados los criterios de selección y sus resultados; así como la comunicación oportuna a los contribuyentes que son parte o han dejado de ser parte del padrón de Grandes Contribuyentes.

Que, por todas las consideraciones antes expuestas, el Director General de Ingresos, en uso de las facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTABLECER los criterios de selección a Grandes Contribuyentes para el periodo fiscal 2026, basados en las siguientes variables:





1. Contribuyentes con ingresos mayores o iguales a B/. 20,000,000.00 y que, a su vez, posean activos mayores o iguales a B/. 60,000,000.00.

Para efectos de la selección como “Gran Contribuyente”, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, los criterios antes descritos se aplicarán con base en la información disponible en el sistema informático tributario e-Tax 2.0, correspondiente a los dos (2) períodos fiscales anteriores al año en curso.

SEGUNDO. REITERAR que los criterios de selección a “Grandes Contribuyentes” serán actualizados por la Dirección General de Ingresos, conforme a las necesidades del momento, respecto a la fiscalización, recaudación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias; y dichos criterios deberán ser publicados de forma oportuna mediante Resolución en Gaceta Oficial.

TERCERO. PUBLICAR el listado de los Grandes Contribuyentes seleccionados para el **período fiscal 2026**, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo **PRIMERO** de la parte resolutive de la presente resolución, el cual constituye el Anexo I, así como el listado correspondiente a los contribuyentes que han dejado de ser parte del padrón, y que se identifica como Anexo II, con todos los efectos jurídicos que conlleva, toda vez que forman parte integral de la presente resolución.

CUARTO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución y sus anexos en la Gaceta Oficial.

QUINTO. Esta Resolución deroga expresamente cualquiera disposición que le sea contraria.

SEXTO. La presente resolución entrará a regir a partir del día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial, y contra la misma no cabe recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO LEGAL. Decreto de Gabinete N°109 de 7 de mayo de 1970, y sus modificaciones. Ley N° 76 de 13 de febrero de 2019. Resolución N° MEF-RES-2025-3287 de 21 de noviembre 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMILO A. VALDÉS M.
Director General de Ingresos



CAVM/GS/wc

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 30 de abril de 2026

FUNCIONARIO QUE CERTIFICA